De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se consolidan los estudios previos del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía.

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – REGIONAL VALLE, tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la Misión Institucional guiada a garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país. Dentro de este esquema de manejo y control del espacio aéreo unos de sus partes es velar y brindar a sus clientes una seguridad aeroportuaria por eso con la ejecución del presente proyecto que tiene como objeto realizar el mantenimiento de las zonas de seguridad y la limpieza de los canales y el Control de Vectores del aeropuerto San Luis al servicio de la ciudad de Ipiales, todo esto como segmento de las medidas preventivas y correctivas en cuanto a la seguridad aeroportuaria, para proporcionar y garantizar una mejor visibilidad de las luces de orientación la pista para un buen aterrizaje de aeronaves y conjuntamente realizar prevenir o minimizar la presencia de aves y se contribuye al control del peligro aviario a través del control de vectores en este aeropuerto.

Con el fin de cumplir con la normatividad OACI establecida en el anexo 14, Los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, Circulares y otros, es responsabilidad de la Aeronáutica Civil garantizar el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria, para lograr el avance de la actividad comercial, seguridad operacional y mayor cubrimiento del estado en zonas apartadas del país, basada en la normatividad vigente en materia aeroportuaria.

Por reglamentación OACI, las zonas de seguridad se deben mantener con una altura de 10 a 20 cm., con el fin de recibir una aeronave que por cualquier razón pierda su centro de inercia o deba realizar aterrizajes o despegues muy cortos o largos. Además de ofrecer limpieza visual para detectar los elementos de reproducción de aves, detectar animales u objetos dejados en estas zonas que puedan alterar la operación. Lo anterior se reglamenta en Colombia a través de los RAC (Reglamentos Aeronáuticos de Colombia), el cual establece en su parte 11 todo lo pertinente a las mismas.

Además se le da cumpliendo a uno de los propósitos de la entidad el cual es preservar el patrimonio público mitigando el impacto negativo visual que genera la altura de la gramínea así también mejorar la imagen institucional, reduciendo la proliferación de roedores y vectores de la zona y sus al rededores, teniendo en cuenta la normatividad establecida por la U.A.E.A.C (Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil) en la parte décimo cuarta del reglamento aeronáutico de Colombia referente al numeral 14.2.2 Estudio, construcción y reformas de aeródromos, aeropuertos, helipuertos e Instalaciones, garantizando la seguridad y la calidad en la prestación de servicios a través del mantenimiento y conservación de la infraestructura aeroportuaria.

2. Descripción del objeto a contratar

El presente proyecto tiene como objetivo realizar el MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS AL SERVICIO DE LA CIUDAD DE IPIALES.

3. Clasificación UNSPSC

La descripción del objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la siguiente tabla:

Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Grupo (F)	70	11	17	10 servicios de corte de césped
Grupo (F)	70	17	17	01 servicios de mantenimiento o administración de canales
Grupo (F)	70	14	16	05 servicios de manejo integrado de plagas

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- **Experiencia del proponente**

Los proponentes deberán acreditar la experiencia en CUATRO (4) contratos como MÁXIMO en el Formato No.12.

Los contratos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar Dos (02) certificaciones o contratos relacionados con el objeto de la presente contratación cuyo objeto o alcance sea (MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES***")*** y que su valor total, sumado expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, realizados por el proponente, terminados y liquidados a la fecha de cierre del plazo de esta contratación.

Además de lo anterior el proponente deberá acreditar la experiencia y presentar Dos (02) certificaciones o contratos relacionados con el objeto de la presente contratación cuyo objeto o alcance sea (CONTROL DE VECTORES***")*** y que su valor total, sumado expresado en SMMLV sea igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial, realizados por el proponente, terminados y liquidados a la fecha de cierre del plazo de esta contratación.

No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

Los contratos que se relacionen en el formato N° 12 deben estar terminados y liquidados.

NOTA 1: Cuando el proponente realizó o ejecutó contratos tanto de control de vectores, mantenimiento de zonas verdes con particulares, debe presentar copia del contrato y copia del pago de los impuestos correspondientes del contrato ejecutado

Para lo cual deberá presentar certificación (es) o copia (s) del contrato(s). Donde se evidencie:

- **Contratante.**
- **Objeto del contrate.**
- **Valor del contrato.**

No se tendrán en cuenta los contratos y/u órdenes de servicios en ejecución.

Los contratos que se pretendan hacer valer dentro del proceso de contratación deberán cumplir con las siguientes reglas:

1º. PARA CONTRATOS ESTATALES: Copia del Acta de Liquidación del contrato, y/o Acta de Recibo Final y/o certificación, y/o cualquier otro documento idóneo, suscrito por la entidad contratante, en el cual sea posible verificar:

- Objeto
- Valor
- fecha de inicio
- fecha de terminación del contrato.

2º PARA CONTRATOS PRIVADOS: Copia del Acta de Liquidación del contrato, y/o Acta de Recibo Final y/o certificación, y/o cualquier otro documento idóneo, suscrito por la entidad contratante, en el cual sea posible verificar:

- Objeto
- Valor
- fecha de inicio
- fecha de terminación del contrato.

NOTA: Para efectos de determinar si se trata de contratos estatales, es importante precisar que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades mencionadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993.

Además de lo anterior, la Entidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables a los documentos, Acta de Liquidación del contrato, y/o Acta de Recibo Final y/o certificación, y/o cualquier otro documento idóneo, suscrito por la entidad contratante.

- **Especificaciones técnicas**.

Las especificaciones técnicas del proceso se consignan en el Anexo No.2. Para evaluar su cumplimiento, el proponente debe presentar dicho anexo, debidamente firmado por el proponente indicando su conocimiento, aceptación y comprometerse a cumplir con todos y cada uno de las especificaciones del Anexo Técnico No 2 (especificaciones técnicas), que comprende las actividades a desarrollar, la periodicidad de las aplicaciones, métodos de aplicación, equipos y productos a utilizar, para el efecto el documento especificaciones técnicas, debe ser firmado por el representante legal indicando su aceptación.

Igualmente debe presentar el siguiente documento:

El PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN VIGENTE DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS PARA EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES (FUMIGACIÓN A CIELO ABIERTO) POR PARTE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO A NOMBRE DEL PROPONENTE.

Cuando el proponente este conformado por un CONSORCIO y/o UNIÓN TEMPORAL, en este caso quien presente la CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS PARA EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES (FUMIGACIÓN A CIELO ABIERTO) deberá tener una participación mayoritaria dentro de este consorcio y/o unión temporal, y a su vez, quien presente este permiso de fumigación también debe acreditar los certificados e experiencia de mantenimiento de zonas verdes que se solicitan anteriormente para participar en este proceso.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

5.1 ANALISIS DEL SECTOR

la entidad en el transcurso de los años se ha adelantado diferentes contrataciones con el objetivo de dar cumplimiento a la seguridad aérea en este aeropuerto como se demuestra en el siguiente cuadro:

AÑO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION	CONDICIONES DEL CONTRATO
2016	50016070	MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS AL SERVICIO DE LA CIUDAD DE IPIALES	$43.712.280.00	acta de recibo final	5 MESES	El supervisor del contrato recibió la prestación de servicio con una buena aceptación en la ejecución de la prestación del servicio
2017	17000510 – H3	MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DE LOS AEROPUERTOS SAN LUIS DE IPIALES Y ANTONIO NARIÑO DE PASTO	$120.000.000	acta de recibo final	5 MESES	El supervisor del contrato recibió la prestación de servicio con una buena aceptación en la ejecución de la prestación del servicio
2018	18000615 – H3	MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DE LOS AEROPUERTOS LA FLORIDA DE TUMACO, SAN LUIS DE IPIALES Y ANTONIO NARIÑO DE PASTO	$74.470.200	acta de recibo final	10 días calendarios	El supervisor del contrato recibió la prestación de servicio con una buena aceptación en la ejecución de la prestación del servicio

De acuerdo a la información estadística existente anteriormente relacionada, en los últimos tres años se han adelantado con éxito diferentes procesos de mínima cuantía, así como también procesos de selección abreviada de menor cuantía, lo cual permite afirmar que la U.A.E. de Aeronáutica Civil – Regional Valle, cuenta con la experiencia, capacidad técnica y jurídica para liderar este tipo de contrataciones públicas para este tipo de proyectos.

5.2 ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto se especifica en el cuadro del presupuesto oficial, soportado en los precios históricos de los años 2016, 2017 y 2018 en este tipo de contrataciones realizadas en la Regional Valle las cuales se anexan.

Adicional a lo anterior, se le realiza un incremento del 6,0% equivalente al aumento del salario mínimo mensual para Colombia, según decreto 2451 del 27 de diciembre de 2018, ya que en general, el servicio que se presta, está representado en mano de obra.

Se revisaron bases de datos como son los precios de la gobernación del Valle según DECRETO No. 010-24-0847 DEL 12 DE JUNIO 2017, arrojando unos valores muy superiores a los históricos, por lo cual fueron descartados.

Mediante documento anexo, se presentan los cuadros comparativos de los históricos de la Regional Valle.

En ese orden de ideas, el presupuesto oficial para:

Un mantenimiento de las zonas de seguridad y limpieza de canales, en el aeropuerto de Ipiales es de $ 44´652.132,00 incluido el 19% de IVA

6. Plazo de ejecución del contrato

El contratista tiene un plazo de **90 días calendarios**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de la oferta – registro presupuestal, constitución por parte del contratista de las pólizas de la garantía única y aprobación de esta, por parte de AEROCIVIL.

7. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2019, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación 28219 17/06/2019.

8. Garantías de la contratación

El área ejecutora debe identificar aquellos riesgos a amparar, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato a celebrar.

Amparos o pólizas que solicitar	Marcar con una X
Cumplimiento En una cuantía equivalente al Treinta por ciento [30%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses más, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato	X

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al treinta por ciento [30%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más, contados a partir de acta del recibo final.	X
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por el período de ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar como tomador EL CONTRATISTA, como asegurado LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL y EL CONTRATISTA y como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL.	X

Proyectó: **LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA -**Profesional a cargo del proyecto.
Reviso: **MARYLUZ MARTINEZ LARGO**- Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero.